

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAYO 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que los días 13 y el 15 de Junio del corriente año, se llevará a cabo el Seminario "El Agua como derecho humano" a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén y que fuera postergado debido a la difícil situación que atravesaba dicha Provincia.

Que por ello la suscripta ha encomendado el traslado del agente categoría 24 P.A.y T Director de Ceremonial Romualdo ZALAZAR; agente categoría 24 P.A.y T. Lic. Marino BURGOS.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión por los tramos USH-BUE- para el agente ZALAZAR y USH-BUE-USH a nombre de BURGOS; ya que los otros tramos habían sido autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 047/07 y liquidar TRES (3 días de viáticos).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR al agente categoría 24 P.A. y T. Dn. Romualdo ZALAZAR y agente categoría 24 P.A.y T. Lic. Marino BURGOS , quienes se trasladarán a la ciudad de San Martín de los Andes, quién participaran del Seminario "El Agua como derecho humano", los días 13 al 15 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE- para el agente ZALAZAR y USH-BUE-USH a BURGOS; ya que los otros tramos habían sido autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 047/07, y LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

148 / 07

